



OBSERVATORIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

EDICIÓN ESPECIAL • OCTUBRE, 2020

PLEBISCITO EN CHILE

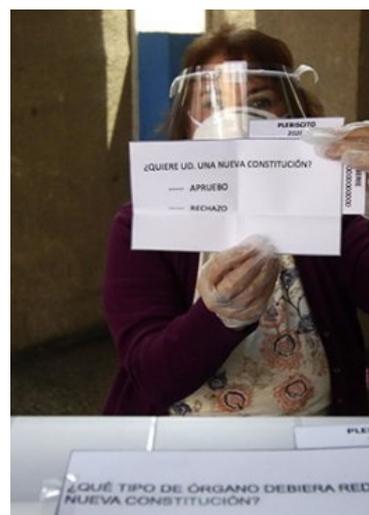
El primer paso firme hacia la reconstrucción democrática

MILENA CUCCI

El pasado 25 de octubre el pueblo chileno acudió a las urnas para expresar su voluntad ante la posibilidad de una nueva Constitución. La jornada de votación transcurrió desde las 08 hrs hasta las 20 hrs, en donde los ciudadanos votaron bajo los protocolos de sanidad que el contexto amerita. También se destaca el desarrollo pacífico de la elección, en contraste a las recientes manifestaciones en el aniversario del estallido social del 2019. El hecho da inicio a un proceso esencial para la historia democrática chilena, por lo que en este artículo se procederá a repasar los hechos que desencadenaron en el plebiscito del domingo pasado y lo que depara para el futuro de Chile.

En 2019 la región fue testigo de una ola de manifestaciones sociales. Entre ellas, las protestas en Chile, las cuales tuvieron como hecho disparador el aumento del precio del boleto del metro de Santiago. Luego de semanas de concentraciones pacíficas combinadas con hechos de violencia, el 15 de noviembre se realizó un Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución. Dicho proceso no sería fácil, ya que fue necesario realizar una Reforma Constitucional que estableciera los reglamentos necesarios para llevar a cabo el proceso constituyente correspondiente.

Ya en el contexto de Covid-19, el 29 de marzo el Presidente Sebastián Piñera llama, por decreto, al Plebiscito en el que se decidiría el proceso hacia una nueva Constitución. En esta oportunidad los ciudadanos debían elegir, no sólo si aprobaban o rechazaban la redacción de la misma, sino que también el tipo de órgano encargado de la tarea.



Boleta del plebiscito.

Esta segunda cuestión presentaba las siguientes opciones: una Convención Constituyente, integrada por 155 miembros electos por voto popular, o una Convención Mixta, la cual estaría formada por 172 integrantes, una mitad electa por voto popular y la otra mitad compuesta por actuales parlamentarios.

Los resultados del domingo fueron contundentes. El 78,27% de los votantes aprobaron la redacción de una nueva Constitución y un 78,99% optó por que sea la Convención Constituyente el órgano que la lleve a cabo. Una cuestión que merece ser destacada fue el alto porcentaje de participación del que fue testigo esta votación. A pesar del aislamiento social y de ser un voto de carácter no obligatorio, el plebiscito contó con una participación histórica de más del 50% del padrón electoral. Es decir, fue la elección con mayor participación desde la vuelta a la Democracia, ya que contó con un número de votantes mayor que el de las elecciones de Lagos, Bachelet y Piñera; incluso superó la cantidad de votantes del Plebiscito que terminó con la dictadura de Augusto Pinochet en 1988.



Manifesterantes a favor y en contra de la nueva constitución.

De esta manera, se inicia un proceso hacia la creación de una nueva Constitución. El siguiente paso se dará el 11 de abril del año entrante, en donde se realizará la elección de los convencionales, es decir, los futuros integrantes de la Convención Constituyente. La elección popular cuenta con los mismos distritos electorales que comprende la elección de Diputados y tendrá un sistema proporcional en cuanto al cómputo de votos. Los requisitos para postularse a la elección son: ser mayor de 18 años, contar con la ciudadanía chilena y no haber sido condenado a una pena aflictiva (superior a tres años de presidio). La simpleza de los requisitos tiene como objetivo la promoción de candidaturas independientes, es decir, para aquellos que quieran postularse y no hayan sido miembros de ningún partido político durante los últimos nueve meses. Sin embargo, se encuentra pendiente la divulgación de las normas al respecto.



Protestas en el Subte, el comienzo.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Reforma Constitucional de 2019, la Convención deberá conformarse de manera equitativa con respecto a la cantidad de hombres y mujeres. Una tercer pauta en busca de una mayor calidad democrática en el proceso, es el espacio exclusivo para la participación de representantes de los pueblos originarios. Sin embargo, este último punto se sigue tratando en el Senado de la Nación y deberá dar a conocer las normas que regirán la cuestión en los próximos meses. Una vez realizadas las elecciones y ya conformada la Convención Constituyente, esta deberá elegir un Presidente y Vicepresidente para dar inicio al debate en torno a la Constitución. Dada la complejidad legal de la tarea, el órgano también deberá contar con una Secretaría Técnica que acompañe todo el proceso. Un elemento importante que hace a la relevancia de este hecho es la cuestión de la "hoja en blanco". Este concepto hace referencia a que la tarea a realizar no es una reforma más a la Constitución existente, sino que se deberá realizar una nueva redacción de la misma. De esta manera, de ser aprobado este nuevo ejemplar, se derogara la Constitución de 1980, creada bajo la dictadura militar de Augusto Pinochet. Sin embargo, los especialistas jurídicos remarcan los límites que esta renovación conlleva. El artículo 135 de la actual Constitución expresa que "El texto de Nueva Constitución que se someta a plebiscito deberá respetar el carácter de República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Dentro de estos márgenes, la Convención contará con un período de nueve meses para redactar una Nueva Constitución, que luego se someterá a la aprobación popular en un nuevo plebiscito pero, en esta ocasión, de carácter obligatorio. A modo de conclusión, se resalta nuevamente la relevancia de los hechos que vive Chile en la actualidad. Tras años de haber sido el ejemplo de estabilidad en Latinoamérica, las movilizaciones sociales que tuvieron lugar el año pasado revelaron la otra cara del sistema. La amplitud de las demandas basadas en el pedido de una mayor igualdad e inclusión se consolidan, al menos por ahora, en este proceso hacia una nueva Constitución. En ella se pretende sentar las bases que permitan cambios estructurales en Chile, además de contar con la relevancia simbólica que significa deshacerse del mayor legado de la dictadura militar. Es por eso que la sociedad continuará expectante, luchando por la construcción de nuevos consensos al mismo tiempo que se vuelve cada vez más partícipe de un nuevo modelo de país.



Coordinadora: Tamara Anahí Fernández
Miembros: Agustina Eugenia Castro, Milena Cucci Marty, Carolina Medina
y Rosario Yncio
Coordinadores académicos: Eduardo Diez y Dalma Varela
Director del CESIUB: Patricio Degiorgis
Contacto: latamcesiub@gmail.com